

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 060 -2019-SUSALUD/GG

Lima, 02 AGO. 2019

### VISTOS:

El Informe N° 00337-2019/OGPER de fecha 15 de mayo de 2019, emitido por la Oficina General de Gestión de las Personas y el Informe N° 00314-2019/OGAJ de fecha 24 de abril de 2019 e Informe N° 00474-2019/OGAJ de fecha 17 de julio de 2019, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 021-2015-SUSALUD/S, publicada el 06 de febrero de 2015, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD), aprobado por Resolución Ministerial N° 730-2014/MINSA, documento de gestión que tiene previsto el cargo de Jefe de Gestión de Participación Ciudadana de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, con el N° de Orden 197, el Código N° 134154, y clasificación SP-EJ;

Que, mediante Memorándum N° 00174-2019-SUSALUD/IPROM la Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud (IPROM) solicita se formalice la designación temporal, de la servidora Jackeline Nelly Castillo Jayme, en el cargo de Jefa de Gestión de Acciones de Promoción de la mencionada Intendencia, al encontrarse vacante el cargo. La citada servidora se encuentra contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regido por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo a lo indicado, resulta pertinente realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de formalizar el encargo de funciones antes indicado;

Que, conforme al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a través del Informe N° 00337-2019/OGPER, la Oficina General de Gestión de las Personas, efectuó la evaluación de compatibilidad de perfiles del puesto con el de la servidora Jackeline Nelly Castillo Jayme, cuyo perfil profesional si bien no es compatible con el perfil establecido en el Clasificador de Cargos de SUSALUD, conforme a lo establecido en el numeral 3.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en la designación temporal, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza estipulados en los documentos de gestión de la entidad, sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS, por lo que es procedente que la servidora propuesta, pueda asumir, en adición a sus funciones, el cargo de Jefa de Gestión de Participación Ciudadana de IPROM;

Que, los literales a) y b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de SUSALUD, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG, disponen respectivamente que los reemplazos temporales, las rotaciones y los encargos de



funciones que permiten las normas vigentes, se ejecutan previa evaluación por parte de la Oficina General de Gestión de las Personas, del perfil del servidor a reemplazar y su compatibilidad con las funciones a desempeñar; y, que los encargos de funciones de las Direcciones Generales y las Jefaturas de Oficinas serán autorizados por la Secretaría General;

Que, en atención a lo señalado, resulta procedente formalizar la designación temporal en el cargo de Jefa de Gestión de Participación Ciudadana de IPROM, a la servidora Jackeline Nelly Castillo Jayme, en adición a sus funciones;

Que, considerando que el acto resolutivo que formalice la designación temporal, será expedido con fecha posterior al inicio del ejercicio de las funciones de la mencionada servidora, esto es, desde el 01 de febrero al 17 de julio de 2019, resulta aplicable el numeral 1) del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de las Personas y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e) de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 11 y el literal q) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con el literal b) del artículo 59 del Reglamento Interno de Trabajo de la entidad, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 046-2015-SUSALUD/SG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada desde el 01 de febrero hasta el 17 de julio de 2019, como Jefa de Gestión de Participación Ciudadana de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud a la servidora **JACKELINE NELLY CASTILLO JAYME**, en adición a sus funciones, sin irrogar gasto adicional a la Entidad.

**Artículo 2.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la interesada para conocimiento, y a la Oficina General de Gestión de las Personas para los fines correspondientes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese.

WALTER EFRAÍN BORJA RO  
GERENTE GENERAL

